



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00167-00.

Una vez revisada la respuesta proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, en torno a la solicitud planteada con antelación, referente a la situación del inmueble aquí especificado y la cautela que recayó sobre él, se observa que **el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES omitió expedir el oficio de que trata aquel documento.**

De esta suerte, **se exhorta** a la enunciada oficina de apoyo, **con miras a que emita el soporte de rigor, con destino a esta Judicatura**, lo que se torna necesario, con el propósito de expedir las determinaciones que son conducentes, en punto a la enunciada materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81d3feff40538bf2e1c56776375aaa78ae5f43b744eb19211462103f38cbcdb**

Documento generado en 13/09/2022 05:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>